



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

-- Año/Nº.....:	091271
--Expediente.....:	090057
--Fecha.....:	090915
--Asunto.....:	Contratación suministro vehículo de un autobús de segunda mano con destino al transporte urbano de viajeros.
--Interesado.....:	Cocentro S.A.
--Contenido.....:	Resolución adjudicación definitiva contratación suministro vehículo de un autobús de segunda mano con destino al transporte urbano de viajeros.

Visto el expediente 57/09 relativo a la contratación del suministro de un autobús de segunda mano con destino al transporte urbano de viajeros.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de Agosto de 2.009 por la que se adjudica provisionalmente la contratación del referido suministro a la mercantil Cocentro S.A.

Teniendo en cuenta que por parte de la mercantil Cocentro S.A. ha sido presentada la documentación que le ha sido requerida, y, en particular compulsas de las Escrituras Públicas aportadas y Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector público por la presente,

**RESUELVO**

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar definitivamente el contrato de suministro de un autobús de segunda mano con destino al transporte urbano de viajeros, por la cantidad de 28.448,28 Euros, IVA excluido, a la mercantil Cocentro S.A., al cumplir con lo dispuesto en los Pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas que figuran en el expediente, salvo las excepciones a los mismos contenidas en la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de Agosto de 2.009.

2.- La formalización del contrato se llevará a cabo, en documento administrativo, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

3.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la dirección y supervisión del Concejal D. Miguel Ángel Gracia Santos, en el plazo máximo de un mes a contar desde la firma del contrato, entregándose el vehículo en las instalaciones del vendedor en Madrid con todas las autorizaciones que sean necesarias para su puesta en funcionamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

4.- Notificar el contenido de esta Resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación ([www.alcaniz.es/perfildecontratante](http://www.alcaniz.es/perfildecontratante)).

En Alcañiz, a 15 de Septiembre de 2.009.

La Alcaldesa,  
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,  
El Secretario